



DJ-ADN-CV-843/23-2/1R

ADENDUM DE COMPRA ADICIONAL, VINCULADO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-CV-345/23-2/1R, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES, CON EL C. JOSÉ MIGUEL ROMERO SANCHEZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha **15 quince de mayo del 2023 dos mil veintitrés** celebraron *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-345/23-2/1R* con el objeto de contratar a "EL VENDEDOR" a fin de adquirir *materia prima para taller de prótesis* para los fines asistenciales que persigue el Organismo, con una vigencia que sería hasta el término del presente *Ejercicio 2023 dos mil veintitrés*, y conforme a las especificaciones y características de los bienes contratados, detalladas en la cláusula SEGUNDA del contrato en comento.

2.- Que, a petición del *Centro de Rehabilitación Integral* con adscripción a la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad de este Organismo, se puso a la consideración la modificación al *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-345/23-2/1R*, para la adquisición adicional de *materia prima para taller de prótesis* para los fines asistenciales que persigue el Organismo, y que éstos no rebasan el 20% de lo adjudicado en el respectivo *Contrato de Compra venta*.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Compra venta del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal, y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL VENDEDOR" fue consultado y está de acuerdo en proporcionar los bienes, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita con fecha **14 catorce de julio del 2023 dos mil veintitrés**.

3.- En virtud de lo anterior, una vez autorizada la Modificación al *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-345/23-2/1R*, siendo solicitada tal adquisición adicional de *materia prima para taller de prótesis* para los fines asistenciales que persigue el Organismo, a través del *Memorando DC/113/2023* de fecha 24 veinticuatro de julio del año en curso, suscrito por la C. Cecilia Edith Ramírez Chanón, en su carácter de Jefa de Departamento de Compras de este Organismo, se valida la contratación adicional de hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, conforme a lo autorizado y validado debidamente para la elaboración del respectivo adendum, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL VENDEDOR" manifiesta su deseo de proporcionar un adicional de *materia prima para taller de prótesis* para los fines asistenciales que persigue el Organismo, según las especificaciones y características requeridas por el Organismo Estatal y que derivan de la *Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-23/2023* denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA TALLER DE



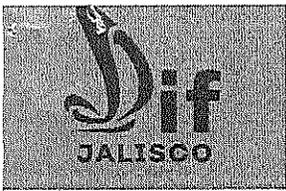
DJ-ADN-CV-843/23-2/1R

PRÓTESIS", conforme a la propuesta y cotización realizada por **"EL VENDEDOR"**, en los términos siguientes:

Pedido		CPAOC-2023-07-00018				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	1	JUEGO	BARRA	BARRA DE ALUMINIO DE 1/2 X 3/16, APARATO LARGO.	\$943.70	\$943.70
2	1	TRAMO	SOLERA	SOLERA DE ALUMINIO DE 1 X 1/8	\$304.15	\$304.15
3	1	JUEGO	HERRAJE	HERRAJE PARA APARATO TWISTER.	\$1,121.83	\$1,121.83
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <i>Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".</i> NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACION, CORRESPONDIENTE A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 DENOMINADA TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES) COMPONENTE 358A1 Apoyos Asistenciales entregados a beneficiarios de grupos prioritarios. MODIFICACION AL CONTRATO (ADENDUM). ADENDUM DJ-CTO-CV-345-23-2/1R LPLSC-23-2023 ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA TALLER DE PROTESIS PERIODO DE ENTREGA 11 DE AGOSTO 2023 DE ACUERDO A MEMORANDO N° DAPD-160-2023.						
					SUB TOTAL	\$2,369.68
					I.V.A.	\$379.14
					I.S.R.	-\$29.62
					TOTAL	\$2,719.20

Pedido		CPAOC-2023-07-00020				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	2	COSTAL	YESO	YESO, EN PRESENTACION DE 40 KILOS	\$307.84	\$615.68
2	5	PIEZA	LIJA	HOJAS DE LIJAS DE AGUA DEL No. 180.	\$27.42	\$137.10
3	1	LITRO	PEGAMENTO	PEGAMENTO AMARILLO, VL 2000.	\$276.22	\$276.22
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <i>Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".</i> NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACION, CORRESPONDIENTE A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 DENOMINADA TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES) COMPONENTE 358A1 Apoyos Asistenciales entregados a beneficiarios de grupos prioritarios. MODIFICACION AL CONTRATO (ADENDUM). ADENDUM DJ-CTO-CV-345-23-2/1R LPLSC-23-2023 ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA TALLER DE PROTESIS PERIODO DE ENTREGA 11 DE AGOSTO 2023 DE ACUERDO A MEMORANDO N° DAPD-160-2023.						
					SUB TOTAL	\$1,029.00
					I.V.A.	\$164.65
					I.S.R.	-\$12.86
					TOTAL	\$1,180.79
					GRAN TOTAL	\$3'899.99

SEGUNDA.- "EL VENDEDOR" manifiesta que los bienes a suministrar para los fines asistenciales que persigue el Organismo, son de calidad, los cuales se obliga a proporcionar en la forma y bajo los términos establecidos en el presente adendum, cumpliendo las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula PRIMERA que antecede y conforme a la *Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-23/2023 denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA TALLER DE PRÓTESIS"*, así como en el *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-345/23-2/1R*.



DJ-ADN-CV-843/23-2/1R

PRECIO

TERCERA.- "EL VENDEDOR" refiere que el monto total a erogar por los bienes a adquirir de manera adicional, sería hasta por la cantidad añadida de **\$3,899.99 (Tres mil ochocientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)**, incluyendo todas las contribuciones que por ley apliquen.

VIGENCIA

CUARTA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente *Adendum de Compra Adicional* será hasta por el término del presente *Ejercicio 2023 dos mil veintitrés*, en los términos así establecidos en la cláusula OCTAVA del *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-345/23-2/1R*, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se hayan proporcionado la totalidad de los bienes ahora contratados a **"EL VENDEDOR"**, y que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente adendum y en el contrato originario.

QUINTA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que están contenidas y pactadas en el *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-345/23-2/1R*, permanecerán sin cambio alguno, por lo que deberá respetarse lo ahí pactado, para los efectos legales a que haya lugar, formando parte integral el presente adendum al contrato de mérito.

Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día *24 veinticuatro de julio del 2023 dos mil veintitrés*.

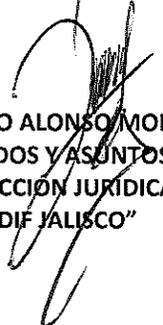
POR "DIF JALISCO"

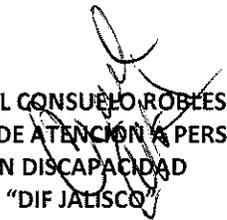

LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES
DIRECTOR GENERAL

POR "EL VENDEDOR"


C. JOSÉ MIGUEL ROMERO SÁNCHEZ

TESTIGOS


MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN JURÍDICA
"DIF JALISCO"


LIC. MARÍA DEL CONSUELO ROBLES SIERRA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
"DIF JALISCO"